



Asamblea General

Distr. general
12 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños

Estados Insulares en Desarrollo

Antigua y Barbuda, 27 a 30 de mayo de 2024

Tema 6 del programa provisional*

Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización

Información para los participantes

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. En su resolución [77/245](#), de 9 de enero de 2023, la Asamblea General decidió convocar, al más alto nivel posible, una Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en 2024, que tendría por fin evaluar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible, incluidos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las modalidades adicionales y el formato de la Conferencia figuran en la resolución aprobada por el Comité Preparatorio el 30 de mayo de 2023 (véase [A/CONF.223/2024/PC/L.1](#)). En la resolución [77/328](#) de la Asamblea General, aprobada el 25 de agosto de 2023, y en las decisiones del Comité Preparatorio de fecha 1 de abril de 2024 (véase [A/CONF.223/2024/PC/L.4](#)) y 11 de abril de 2024 (véase [A/CONF.223/2024/PC/L.6](#)) se establecen las nuevas modalidades.

2. En su resolución [77/328](#), la Asamblea General decidió que el tema de la Conferencia fuera “Trazar el camino hacia una prosperidad resiliente”.

II. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia

3. De conformidad con la resolución [77/328](#) de la Asamblea General, la Conferencia se celebrará del 27 al 30 de mayo de 2024 en Antigua y Barbuda.

4. La Conferencia tendrá lugar en la Facultad de Medicina de la Universidad Americana de Antigua, University Park, Jabberwock Beach Road, Coolidge (Antigua).

* [A/CONF.223/2024/1](#).



5. Del 24 al 30 de mayo de 2024 se celebrarán diversos actos paralelos y especiales en determinados lugares de Antigua. En la sección XVI se facilita más información al respecto.

III. Secretaría de la Conferencia

6. El Secretario General de la Conferencia es el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Li Junhua. Además, la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Rabab Fatima, ha sido nombrada Asesora Especial de la Conferencia. Se puede contactar con la secretaria de la Conferencia a través de la dirección de correo electrónico sids4@un.org. También puede obtenerse información adicional en el sitio web de la Conferencia: <https://sdgs.un.org/es/conferences/sids2024>.

7. La Subsecretaria General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, Cherith Norman Chalet, actuará como Secretaria de la Conferencia.

IV. Participación en la Conferencia

Estados y Unión Europea

8. En la Conferencia podrán participar todos los Estados y la Unión Europea.

Organizaciones intergubernamentales, entidades y órganos

9. En la Conferencia podrán participar en calidad de observadores los representantes de:

a) Las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea, de conformidad con el Reglamento Provisional de la Conferencia;

b) Otros órganos internacionales y organizaciones intergubernamentales pertinentes que estuvieran acreditados ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, la reunión internacional titulada “Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad”, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2022, la Quinta Conferencia

de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028);

c) Organizaciones intergubernamentales y órganos internacionales pertinentes que estén acreditados ante la Conferencia y haya aprobado previamente el Comité Preparatorio o la Asamblea General.

Miembros asociados de las comisiones regionales

10. Los representantes de los miembros asociados de las comisiones regionales¹ podrán participar en calidad de observadores en la Conferencia.

Organismos especializados y organizaciones conexas

11. Los representantes de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones conexas podrán participar en calidad de observadores en la Conferencia.

Órganos interesados de las Naciones Unidas

12. Los representantes designados por órganos interesados de las Naciones Unidas podrán participar en calidad de observadores en la Conferencia.

Organizaciones no gubernamentales, grupos principales y otras partes interesadas pertinentes

13. Las organizaciones no gubernamentales (ONG), los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes acreditadas para participar en la Conferencia podrán designar representantes que asistan en calidad de observadores a las sesiones públicas de la Conferencia y de su Comisión Principal.

14. Las siguientes partes interesadas podrán inscribirse para participar en calidad de observadoras (véase la secc. X; véanse también [A/CONF.223/2024/PC/L.1](#) y [A/CONF.223/2024/PC/L.3](#)):

a) Las organizaciones no gubernamentales y los grupos principales mencionados en el Programa 21;

b) Las partes interesadas que hayan sido reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, así como las que estuvieran acreditadas ante conferencias anteriores de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo celebradas en Barbados, Mauricio y Samoa;

c) Otras partes interesadas pertinentes, incluidas las ONG que no hayan sido reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social cuya labor sea pertinente para el tema de la Conferencia, de conformidad con lo dispuesto en la parte VII de la resolución 1996/31 del Consejo, y a las que el Comité Preparatorio haya concedido acreditación especial para asistir a la Conferencia.

¹ Anguila, Aruba, Bermudas, Commonwealth de las Islas Marianas del Norte, Curacao, Guadalupe, Guam, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Martinica, Montserrat, Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Puerto Rico, Samoa Americana y San Martín.

V. Organización de los trabajos, apertura de la Conferencia y asignación de asientos en el Salón del Pleno y la Sala de Diálogos Interactivos

15. En el documento [A/CONF.223/2024/3](#) se facilitará la propuesta de organización de los trabajos de la Conferencia.

16. La Conferencia constará de ocho sesiones plenarias, que se celebrarán en el Salón del Pleno, y cinco diálogos interactivos, que se celebrarán paralelamente a las sesiones plenarias en la Sala de Diálogos Interactivos.

Sesiones plenarias

17. La primera sesión plenaria comenzará el lunes 27 de mayo a las 10.00 horas en el Salón del Pleno del lugar de celebración de la Conferencia, e irá precedida de una ceremonia de apertura cultural, que tendrá lugar a las 9.00 horas.

18. Para acceder al Salón del Pleno se requerirá un pase adicional (para el Salón del Pleno), que deberá presentarse junto con la tarjeta de identificación de la Conferencia expedida por las Naciones Unidas (véase también la secc. XV). Se solicita a los participantes que el 27 de mayo tomen asiento antes de las 8.45 horas.

19. En la primera sesión plenaria, la Conferencia elegirá a la Presidencia de la Conferencia y escuchará declaraciones en el orden siguiente: la Presidencia de la Conferencia, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la Asamblea General, la Presidenta del Consejo Económico y Social, el Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, el Secretario General de la Conferencia, la Asesora Especial de la Conferencia y un representante de la juventud. Posteriormente, se examinarán todas las demás cuestiones de procedimiento y organización, incluida la aprobación del Reglamento y el programa de la Conferencia, la elección de los miembros de la Mesa, salvo la Presidencia, la aprobación de la organización de los trabajos, la constitución de una Comisión Principal, si procede, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes y otras cuestiones de organización.

20. Seguidamente, la primera sesión plenaria procederá a celebrar el debate general.

21. En la apertura de la Conferencia y en las posteriores sesiones plenarias, a todos los Estados y a la Unión Europea se les asignarán cuatro asientos específicos: dos asientos en la mesa, con placas identificativas, y dos asientos detrás, para asesores. También se les facilitarán cuatro (4) pases adicionales (para el Salón del Pleno). Las delegaciones de los Estados se sentarán siguiendo el orden alfabético inglés, y tras ellas se sentará la de la Unión Europea.

22. En las sesiones plenarias, se asignará un número limitado de plazas específicas, a saber, un asiento en una mesa, con una placa identificativa, y un asiento detrás, para un asesor, a las organizaciones intergubernamentales, las entidades y los órganos acreditados, los miembros asociados de las comisiones regionales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y las organizaciones conexas y los órganos de las Naciones Unidas. Cada una de estas delegaciones recibirá dos (2) pases adicionales (para el Salón del Pleno), habida cuenta del limitado espacio disponible.

23. Se asignará un número limitado de asientos individuales a las ONG, los grupos principales y otras partes interesadas con acreditación que se hayan inscrito en la Conferencia y hayan sido elegidos por el Secretario General de la Conferencia de entre las delegaciones acreditadas ante la Conferencia (véase la secc. X). Estas delegaciones recibirán una (1) pase adicional (para el Salón del Pleno). La secretaría

proporcionará a los participantes inscritos información sobre la distribución de los pases adicionales (para el Salón del Pleno) a representantes de ONG, grupos principales y otras partes interesadas.

24. Los delegados solo podrán acceder al Salón del Pleno si cuentan con un pase adicional (para el Salón del Pleno), excepto los oradores adicionales del debate general, a los que se permitirá acceder durante sus intervenciones (véanse también los párrs. 37 y 108).

25. Se invita a todos los demás delegados interesados a seguir las sesiones plenarias en la Sala Auxiliar del Pleno, situada en la primera planta del edificio del Bloque Sur del lugar de celebración de la Conferencia. Además, el primer día de la Conferencia, el 27 de mayo, de 9 a 11 de la mañana, los representantes de las categorías enumeradas en los párrafos 8 a 12 podrán utilizar una Sala de Diálogos Interactivos, situada en la segunda planta del edificio del Bloque Norte del lugar de celebración de la Conferencia como sala auxiliar, y todos los representantes tendrán a su disposición una Sala Auxiliar de Diálogos Interactivos, situada en la primera planta del edificio del Bloque Sur del lugar de celebración de la Conferencia.

Diálogos interactivos

26. Los cinco diálogos interactivos, que se celebrarán en la Sala de Diálogos Interactivos, en la segunda planta del edificio del Bloque Norte del lugar de celebración de la Conferencia, y serán copresididos por dos personas, incluirán una charla informal de 20 minutos, declaraciones de dos expertos e intervenciones de participantes de una lista preestablecida de oradores (véase la secc. VI).

27. Debido al limitado espacio de la Sala de Diálogos Interactivos, se brindará acceso de la siguiente forma:

- Las dos primeras filas de la Sala de Diálogos Interactivos (zona 1) estarán reservadas a las 23 delegaciones que figuren en la lista preestablecida de oradores para el correspondiente diálogo interactivo. Cada delegación contará con un asiento en una mesa, con una placa identificativa concreta, y un asiento detrás, para un asesor.
- Las 12 filas siguientes de la Sala de Diálogos Interactivos (zona 2) estarán reservadas a las delegaciones de los Estados y la Unión Europea que no figuren en la lista preestablecida de oradores para ese diálogo interactivo. En esta zona habrá unos 172 asientos individuales en una mesa, que se asignarán por orden de llegada.
- Las últimas filas de la Sala de Diálogos Interactivos (zona 3) estarán reservadas a los representantes de todas las demás categorías de participantes. En esta zona habrá unos 158 asientos individuales en una mesa.

28. Se invita a los representantes interesados que no puedan acceder a la Sala de Diálogos Interactivos, debido a la limitación de aforo, a seguir los diálogos interactivos en la Sala Auxiliar de Diálogos Interactivos, situada en la primera planta del edificio del Bloque Sur del lugar de celebración de la Conferencia.

VI. Programa, programa de trabajo y lista de oradores

29. El programa provisional, la propuesta de organización de los trabajos y el Reglamento Provisional de la Conferencia figuran, respectivamente, en los documentos [A/CONF.223/2024/1](#), [A/CONF.223/2024/3](#) y [A/CONF.223/2024/2](#).

30. El programa de las sesiones, incluidas la lista dinámica de oradores para el debate general y la lista de oradores para los diálogos interactivos, se publicará diariamente en el *Diario de las Naciones Unidas*, en el apartado “Conferencias y cumbres”, e incluirá detalles como las actividades diarias, los títulos, los horarios y los lugares de las sesiones, los temas del programa que se examinarán y la documentación pertinente.

Sesiones plenarias

31. De conformidad con las modalidades establecidas en la resolución [77/328](#) de la Asamblea General y la decisión del Comité Preparatorio de fecha 1 de abril de 2024, las sesiones plenarias se celebrarán en las siguientes fechas:

Lunes 27 de mayo: de las 10.00 a las 13.00 horas (incluida la ceremonia de apertura de las 10.00 a las 11.00 horas) y de las 15.00 a las 18.00 horas;

Martes 28 de mayo: de las 9.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas;

Miércoles 29 de mayo: de las 9.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas;

Jueves 30 de mayo: de las 9.00 a las 12.00 horas y de las 14.30 a las 17.30 horas (incluida la ceremonia de clausura).

32. Los Estados y la Unión Europea podrán intervenir en el debate general. Tras ellos, podrán formular una declaración en el debate general, si el tiempo lo permite y en este orden, los representantes de: a) las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y la labor de la Asamblea y otros órganos internacionales y organizaciones intergubernamentales pertinentes acreditados de conformidad con el párrafo 9 b); b) los miembros asociados de las comisiones regionales; c) los organismos especializados y las organizaciones conexas; d) los órganos interesados de las Naciones Unidas; y e) las ONG, los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes.

33. La lista de oradores para el debate general se determinará atendiendo al orden de presentación de las solicitudes y con arreglo al protocolo habitual, según el cual de los oradores de los Estados y la Unión Europea tendrán prioridad los Jefes de Estado, los Vicepresidentes y los Príncipes Herederos, los Jefes de Gobierno, los Vice Primeros Ministros, los Ministros y los Viceministros (o sus equivalentes en el caso de la Unión Europea) (independientemente de los ámbitos de responsabilidad de los Ministros y Viceministros), en ese orden. Cada delegación formulará una única declaración en el debate general, pronunciada por un único representante acreditado que se encuentre en el Salón del Pleno. La lista preestablecida de oradores se anunciará en el *Diario de las Naciones Unidas*, en el apartado “Conferencias y cumbres”.

34. Las solicitudes de inscripción en la lista de oradores de los Estados y la Unión Europea deberán enviarse a través del módulo e-Speakers, accesible en el portal e-deleGATE, entre las 10.00 horas del lunes 8 de abril y las 17.00 horas del miércoles 8 de mayo de 2024 (hora de Nueva York).

35. Los representantes de las organizaciones intergubernamentales, las entidades y los órganos y de los miembros asociados de las comisiones regionales podrán solicitar que se los incluya en la lista de oradores para el debate general escribiendo a la dirección de correo electrónico casast@un.org (con copia a delia@un.org) entre las 10.00 horas del lunes 8 de abril y las 17.00 horas del miércoles 8 de mayo de 2024 (hora de Nueva York).

36. Los representantes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y las organizaciones conexas y los órganos de las Naciones Unidas, podrán solicitar que se los incluya en la lista de oradores para el debate general escribiendo a la dirección de correo electrónico casast@un.org (con copia a delia@un.org) entre las 10.00 horas del lunes 8 de abril y las 17.00 horas del miércoles 8 de mayo de 2024 (hora de Nueva York).

37. Los representantes de las ONG, los grupos principales y otras partes interesadas que se hayan inscrito en la Conferencia (véase la secc. X) y estén interesados en intervenir en una sesión plenaria deberán presentar una solicitud mediante un formulario específico que la secretaria de la Conferencia pondrá a disposición de todos los participantes inscritos. La secretaria de la Conferencia se pondrá en contacto con los oradores seleccionados para gestionar su acceso al Salón del Pleno.

38. Se propone establecer y aplicar estrictamente un límite de tiempo de cinco (5) minutos para cada intervención, excepto en el caso de los representantes de las ONG, los grupos principales y otras partes interesadas, para quienes se propone un límite de tiempo de tres (3) minutos.

Diálogos interactivos

39. Los cinco diálogos interactivos se centrarán en tratar los problemas y las oportunidades nuevos y en ciernes para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las formas y los medios para abordarlos, incluso mediante el refuerzo de las alianzas de colaboración entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y la comunidad internacional, y determinarán las prioridades para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

40. De conformidad con la resolución [77/328](#) de la Asamblea General, los diálogos interactivos tendrán el siguiente calendario y los siguientes temas:

Martes 28 de mayo, de las 11.00 a las 13.00 horas.

Diálogo interactivo 1: “La revitalización de las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo en pro de un crecimiento acelerado y sostenible”;

Martes 28 de mayo, de las 16.00 a las 18.00 horas.

Diálogo interactivo 2: “Una conversación sobre la mejora de las formas críticas de financiación y de la eficacia de la ayuda mediante alianzas de colaboración”;

Miércoles 29 de mayo, de las 11.00 a las 13.00 horas.

Diálogo interactivo 3: “Lograr que la financiación climática beneficie a los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre la base de los resultados del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”;

Miércoles 29 de mayo, de las 16.00 a las 18.00 horas.

Diálogo interactivo 4: “Aprovechamiento de los datos y las tecnologías digitales y creación de instituciones eficaces para un futuro resiliente en los pequeños Estados insulares en desarrollo”;

Jueves 30 de mayo, de las 11.00 a las 13.00 horas.

Diálogo interactivo 5: “La inversión en capital humano: ¿cómo abordar las crisis de la salud en los pequeños Estados insulares en desarrollo y desarrollar el potencial de su juventud?”.

41. Cada diálogo interactivo será copresidido por dos personas, una de un país en desarrollo y la otra de un país desarrollado, que serán nombradas por la Presidencia

de la Conferencia. En el sitio web de la Conferencia se ofrece más información sobre los diálogos interactivos: <https://sdgs.un.org/es/conferences/sids2024/programme>.

42. Se alienta a los Estados, la Unión Europea y los observadores a que cuenten con representantes del máximo nivel posible en los diálogos interactivos.

43. Cada diálogo interactivo tendrá una lista preestablecida de oradores, será de carácter colaborativo y contará con la participación de múltiples partes interesadas, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género y geográfico (A/CONF.223/2024/PC/L.1). Cada lista incluirá unos 15 representantes de los Estados y la Unión Europea; dos (2) representantes de las organizaciones intergubernamentales, las entidades y los órganos y los miembros asociados de las comisiones regionales; tres (3) representantes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y las organizaciones conexas y los órganos de las Naciones Unidas; y tres (3) representantes de las ONG, los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes.

44. Para que se los incluya en la lista preestablecida de oradores, los Estados interesados y la Unión Europea deberán presentar una (1) solicitud a través del módulo e-Speakers del portal e-deleGATE entre el lunes 8 de abril, a las 10.00 horas, y el miércoles 8 de mayo de 2024, a las 17.00 horas (hora de Nueva York), en la que se indiquen la categoría del orador y, por orden de preferencia, los diálogos interactivos en que desea intervenir.

45. Una vez examinadas las solicitudes presentadas antes de la fecha límite mencionada, el Secretario General de la Conferencia finalizará la lista de oradores para cada diálogo interactivo, con 15 oradores de esta categoría, y los enumerará con arreglo al protocolo habitual.

46. Los representantes de las organizaciones intergubernamentales, las entidades y los órganos y de los miembros asociados de las comisiones regionales deberán enviar una (1) solicitud en la que se indiquen todos los diálogos interactivos en que desearían intervenir, por orden de preferencia, a las direcciones de correo electrónico del-vasto@un.org y constablem@un.org entre el lunes 8 de abril, a las 10.00 horas, y el miércoles 8 de mayo de 2024, a las 17.00 horas (hora de Nueva York). Una vez examinadas las solicitudes presentadas antes de la fecha límite mencionada, el Secretario General de la Conferencia finalizará la lista de oradores para cada diálogo interactivo, con dos (2) oradores de esta categoría.

47. Los representantes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y las organizaciones conexas y los órganos de las Naciones Unidas, deberán enviar una (1) solicitud en la que se indiquen todos los diálogos interactivos en que desearían intervenir, por orden de preferencia, a las direcciones de correo electrónico del-vasto@un.org y constablem@un.org entre el lunes 8 de abril, a las 10.00 horas, y el miércoles 8 de mayo de 2024, a las 17.00 horas (hora de Nueva York). Una vez examinadas las solicitudes presentadas antes de la fecha límite mencionada, el Secretario General de la Conferencia finalizará la lista de oradores para cada diálogo interactivo, con tres (3) oradores de esta categoría.

48. Los representantes de las ONG, los grupos principales y otras partes interesadas que se hayan inscrito en la Conferencia (véase la secc. X) y estén interesados en intervenir en los diálogos interactivos deberán presentar una solicitud mediante un formulario específico que la secretaría de la Conferencia pondrá a disposición de todos los participantes inscritos. El Secretario General de la Conferencia finalizará la lista de oradores para cada diálogo interactivo, con tres (3) oradores de esta categoría.

49. La secretaría de la Conferencia distribuirá con antelación las listas de oradores para los cinco diálogos interactivos, las cuales se anunciarán en el *Diario de las Naciones Unidas*, en el apartado “Conferencias y cumbres”.

50. Todas las declaraciones se formularán en persona. Se propone establecer y aplicar estrictamente un límite de tiempo de tres (3) minutos para cada declaración.

VII. Reuniones bilaterales

51. Para las reuniones bilaterales entre los Jefes de Estado o de Gobierno o los Ministros, se ofrecerán ocho (8) salas pequeñas, cada una de las cuales contará con un aforo de diez personas, en las Osler Suites, en la tercera planta del Ala D del lugar de celebración de la Conferencia.

52. El 13 de mayo de 2024, en gMeets (<https://conferences.unite.un.org/gMeets>) se pondrá en funcionamiento un sistema electrónico que permitirá reservar salas para las reuniones bilaterales, el cual facilitará la utilización equitativa y eficiente de los locales. Se ruega a las delegaciones que envíen las solicitudes de reserva por vía electrónica a través de gMeets (<https://conferences.unite.un.org/gMeets>) accediendo con su nombre de usuario y su clave y pinchando en la pestaña “Bilateral”. Si se necesita una cuenta, se ruega enviar un mensaje de correo electrónico a gmeets-helpdesk@un.org, con copia a gmeets@un.org, tongx@un.org y dienes@un.org. Para evitar la duplicación de reservas, solo deberá presentar la solicitud la delegación que convoque la reunión bilateral. Se aceptarán reservas por períodos de 20 minutos, que se iniciarán a la hora en punto o a la media hora. En la solicitud deberán especificarse la fecha y la hora de la reunión bilateral y el nombre de la otra delegación que participará en la reunión.

53. La información sobre la asignación de las salas se proporcionará un día antes de la reunión. Se alienta a los delegados a que presenten sus solicitudes lo antes posible. Las solicitudes presentadas tarde se atenderán en función de si el espacio sigue disponible. Las delegaciones que requieran más información deberán enviar sus preguntas o consultas a la dirección de correo electrónico gmeets@un.org, con copia a tongx@un.org y dienes@un.org. En el asunto del correo electrónico deberá indicarse “SIDS4-bilats”. En el lugar de celebración de la Conferencia, las delegaciones también podrán ponerse en contacto con el personal de gestión de reuniones ubicado frente a las salas destinadas a las reuniones bilaterales.

VIII. Interpretación

54. Los seis idiomas oficiales de la Conferencia serán el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Las declaraciones formuladas en las sesiones plenarias y los diálogos interactivos se interpretarán a los idiomas oficiales.

55. Las declaraciones formuladas en cualquiera de los seis idiomas oficiales de la Conferencia se interpretarán a los otros. Se ruega a los oradores que formulen las declaraciones a una velocidad que permita la interpretación. Si bien se da un límite de tiempo a las delegaciones para formular sus declaraciones, se les ruega que lo hagan a un ritmo normal, para que los intérpretes puedan dar una versión exacta y completa de las intervenciones. Cuando las declaraciones se pronuncian a un ritmo rápido, la calidad de la interpretación puede resentirse. Se sugiere no superar la velocidad de unas 100 a 120 palabras por minuto (como orientación para las intervenciones en inglés), a fin de que la declaración se pronuncie a un ritmo normal.

56. Cualquier orador puede formular una declaración en un idioma que no sea uno de los oficiales de la Conferencia. En esos casos, la delegación en cuestión deberá proporcionar un intérprete del idioma no oficial a un idioma oficial. Se ruega a las delegaciones que deseen proporcionar sus propios intérpretes para los idiomas no oficiales que informen al personal de gestión de reuniones y al Jefe de Interpretación con suficiente antelación enviando un correo electrónico a gmeets@un.org, con copia a is-unhq@un.org, tongx@un.org, dienes@un.org y kochetkov@un.org.

57. A fin de facilitar la prestación de servicios de interpretación y de otro tipo, se ruega a las delegaciones que envíen sus declaraciones (en formato PDF) por correo electrónico a estatemts-SIDS4@un.org. El título de la reunión y el nombre del orador, así como el tema del programa, deberán indicarse en el asunto del correo electrónico y en el encabezamiento de la declaración. La declaración deberá presentarse de forma electrónica, con suficiente antelación con respecto a la reunión y al menos dos horas antes de la intervención. Las declaraciones no se podrán divulgar hasta su formulación oral.

58. En las salas auxiliares solo se escuchará el canal en inglés.

IX. Documentación

59. La documentación oficial de la Conferencia se publicará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Distribución de los documentos oficiales

60. Todos los documentos de las sesiones se publicarán en el sitio web de la Conferencia (<https://sdgs.un.org/smallislands/documentation>). Los documentos oficiales, que estarán disponibles en los seis idiomas oficiales, también se publicarán en el *Diario de las Naciones Unidas*, en el apartado “Conferencias y cumbres”.

X. Acceso, inscripción de los asistentes y distribución de las tarjetas de identificación de la Conferencia y los pases adicionales

Acceso

61. Para acceder al recinto de la Conferencia, será necesario presentar una tarjeta de identificación válida de la Conferencia o para personalidades expedida por las Naciones Unidas.

62. Todos los delegados serán sometidos a un control en la entrada principal del lugar de celebración de la Conferencia. Los grupos de personalidades, incluidos los Jefes de Estado o de Gobierno, los Vicepresidentes, los Príncipes Herederos, los Vice Primeros Ministros y los Ministros, así como sus cónyuges, no tendrán que someterse a dicho control.

63. Para acceder al Salón del Pleno se requerirá un pase adicional (véase la secc. XV).

Inscripción de los asistentes de los Estados participantes y las instituciones interesadas

64. La inscripción de las delegaciones oficiales de los Estados participantes y la Unión Europea, las organizaciones intergubernamentales y las entidades que tienen la condición de observadoras ante la Asamblea General, los miembros asociados de las comisiones regionales, las organizaciones intergubernamentales y los organismos

especializados y las organizaciones conexas (véase la secc. IV, párrs. 8 a 11) corre a cargo del Servicio de Protocolo y Enlace, a través del sistema e-Registration, disponible a través del portal e-deleGATE (<https://edelegate.un.int>). El Servicio ha enviado una nota verbal de fecha de 1 de marzo de 2024 en la que se destaca el procedimiento de inscripción, que también puede consultarse en su sitio web (<https://www.un.org/dgacm/es/content/protocol>), a todas las misiones permanentes y de observación y oficinas en Nueva York.

65. Se recuerda a las delegaciones que el Servicio de Protocolo y Enlace no inscribirá a representantes de ONG que no formen parte de las delegaciones oficiales de los Estados participantes, las organizaciones intergubernamentales acreditadas, los miembros asociados de las comisiones regionales o los organismos especializados y las organizaciones conexas. Quienes participen en los actos paralelos a la Conferencia no recibirán credenciales oficiales ni serán incluidos en las listas oficiales de las delegaciones.

Preinscripción en Nueva York (1 de marzo a 10 de mayo de 2024)

66. Para presentar una solicitud de inscripción en la Conferencia, las delegaciones oficiales deben contactar con los puntos focales designados de e-Registration de sus respectivas misiones u oficinas de enlace en Nueva York, que tienen acceso al sistema e-Registration. Se recomienda a las delegaciones que lo hagan con la mayor antelación posible para asegurarse la inscripción oportuna.

67. Los representantes de las organizaciones intergubernamentales acreditadas, los miembros asociados de las comisiones regionales y los organismos especializados y las organizaciones conexas sin oficina en Nueva York o no inscritos en el sistema e-Registration que deseen participar en la Conferencia deben inscribirse en el sistema en línea e-Registration con antelación para recibir acceso temporal al sistema y poder inscribirse en la Conferencia. Para solicitar acceso temporal al sistema e-Registration, es necesario seguir las instrucciones conexas (https://www.un.org/dgacm/sites/www.un.org.dgacm/files/Documents_Protocol/guidelines_to_apply_for_eregistration_temporary_access_spanish_16feb2024.pdf) publicadas en el sitio web del Servicio de Protocolo y Enlace. Las solicitudes de acceso temporal al sistema e-Registration deben recibirse en el Servicio a más tardar el 19 de abril de 2024. El proceso de examen y tramitación de estas solicitudes puede prolongarse hasta cuatro o cinco días laborables.

68. De conformidad con la práctica anterior, los Jefes de Estado o de Gobierno, los Vicepresidentes, los Príncipes Herederos y sus cónyuges recibirán pases para dignatarios sin fotografía. Se proporcionarán pases para personalidades con fotografía a los delegados de categoría de Vice Primer Ministro y Ministro.

69. Se recuerda a las misiones y oficinas que deberán subir una copia de las credenciales y la lista de su delegación a través del formulario correspondiente al efectuar la inscripción en línea. Se ruega también tener en cuenta que es obligatorio presentar una fotografía en color de tamaño pasaporte (con fondo blanco) de todos los miembros de las delegaciones que figuran en la lista, incluidas las personalidades indicadas en el párrafo 68 (con la excepción de los Jefes de Estado o de Gobierno, los Vicepresidentes y los Príncipes Herederos y sus cónyuges) junto con el formulario de inscripción de cada miembro de la delegación. Ninguna de las fotografías debe tener más de seis meses de antigüedad. Se ha de tener presente que el proceso de examen y verificación de las inscripciones en línea puede tardar de cuatro a cinco días laborables.

70. Los nuevos puntos focales y las delegaciones que deseen obtener información sobre el sistema e-Registration pueden consultar las instrucciones actualizadas al respecto y el documento de preguntas frecuentes del sitio web del Servicio de Protocolo y Enlace (www.un.org/dgacm/es/content/protocol/meetings).

71. Se recuerda a las misiones permanentes o de observación que son responsables de inscribir (de forma previa o *in situ*) a todos los miembros de su delegación que asistan a la Conferencia y se les recomienda encarecidamente que se coordinen lo antes posible con su Gobierno y sus embajadas o consulados generales en Antigua y Barbuda o en la región sobre el debido procedimiento de inscripción. También se les aconseja encarecidamente que hagan uso de la opción de preinscripción en Nueva York para evitar las largas colas en el centro de inscripción de Antigua y Barbuda.

72. Los miembros de los servicios nacionales de seguridad que acompañen a los grupos de dignatarios y personalidades que participen en la Conferencia deberán estar inscritos y disponer de las correspondientes tarjetas de identificación de la Conferencia expedidas por el Departamento de Seguridad. Para obtener más información o formular preguntas, puede enviarse un correo electrónico a krokan@un.org, con copia a rantalap@un.org. En la sección XVII se ofrece información adicional al respecto.

73. A partir del 24 de mayo de 2024, todas las comunicaciones oficiales del Servicio de Protocolo y Enlace, como las credenciales, las listas de delegaciones y los materiales relacionados con la Conferencia, deberán enviarse, por correo electrónico a la dirección protocolconference@un.org, a la oficina de inscripción de protocolo en el centro de inscripción situado en el lugar de celebración de la Conferencia.

Inscripción *in situ* en Antigua y Barbuda (24 a 29 de mayo de 2024)

74. La inscripción *in situ* en Antigua y Barbuda tendrá lugar del viernes 24 de mayo al miércoles 29 de mayo de 2024, hasta las 13.00 horas, en el centro de inscripción de las Naciones Unidas en Antigua y Barbuda (situado en el edificio de la Escuela Americana Internacional de Humanidades y Ciencias, al sur de los edificios universitarios principales).

75. Se recuerda a las delegaciones que los puntos focales de e-Registration de las misiones permanentes, oficinas u organizaciones de Nueva York, o los puntos focales temporales de e-Registration en el caso de las organizaciones sin oficina en Nueva York, deben remitir todas las inscripciones *in situ* que se presenten a la oficina de inscripción de protocolo de Antigua y Barbuda a través del sistema en línea e-Registration, donde serán posteriormente tramitadas. Desde que se reciben las inscripciones *in situ* en el sistema, se necesitan al menos dos días para examinarlas y tramitarlas.

76. Los delegados que tengan previsto inscribirse *in situ* en Antigua y Barbuda deberán coordinarse con sus respectivas misiones permanentes, oficinas u organizaciones con suficiente antelación facilitando a los puntos focales designados de e-Registration los datos de su pasaporte, fotografías en color en formato JPEG y cartas credenciales para cumplimentar el formulario de inscripción en línea. Los delegados que lleguen sin acreditación y no estén inscritos en el sistema pero que deseen inscribirse en la Conferencia *in situ* deberán ponerse en contacto con su respectiva misión, oficina u organización en Nueva York o con su sede para realizar la inscripción en línea. Las inscripciones *in situ* de delegados que lleguen sin acreditación no podrán tramitarse hasta que sus misiones permanentes, oficinas u organizaciones presenten una solicitud de inscripción en línea y la oficina de inscripción de protocolo la reciba a través del sistema e-Registration.

Distribución de las tarjetas de identificación de la Conferencia y los pases adicionales

77. Las tarjetas de identificación de los participantes de la Conferencia y los pases adicionales se expedirán y distribuirán del 24 de mayo al 30 de mayo de 2024, hasta

las 13.00 horas, en el centro de inscripción de las Naciones Unidas, situado en el edificio de la Escuela Americana Internacional de Humanidades y Ciencias, en el lugar de celebración de la Conferencia (para consultar el horario de apertura del centro de inscripción de las Naciones Unidas, véase el párr. 81).

78. Los participantes cuya inscripción haya sido aprobada podrán recoger sus tarjetas de identificación de la Conferencia y pases adicionales en el centro de inscripción presentando el correo electrónico de aprobación, enviado por las Naciones Unidas, junto con su pasaporte o un documento de identificación con fotografía emitido por el Gobierno correspondiente. Solo los participantes cuya inscripción haya sido aprobada por las Naciones Unidas recibirán una tarjeta de identificación de la Conferencia para acceder al lugar de celebración de esta.

79. Las tarjetas de identificación de los participantes de la Conferencia cuya inscripción haya sido aprobada también podrán ser recogidas por representantes de las embajadas o consulados generales de las delegaciones en Antigua y Barbuda o en la región. Para ello, en el centro de inscripción deberá presentarse una nota verbal (que lleve un sello oficial) de la misión permanente de la delegación ante las Naciones Unidas en Nueva York o de la embajada o consulado general en Antigua y Barbuda en la que se indiquen el nombre (en inglés) y el número de teléfono móvil de contacto del representante autorizado para recoger las tarjetas de identificación de la Conferencia y los pases adicionales de la delegación, junto con el pasaporte o un documento de identidad con fotografía emitido por el Gobierno correspondiente del representante que recoja las acreditaciones. Se ruega tener presente que para recoger las tarjetas de identificación de la Conferencia también deberán presentarse copias de los pasaportes de los miembros de la delegación junto con la nota verbal.

80. Los delegados y representantes que recojan las tarjetas de identificación de la Conferencia y los pases adicionales deben tener en cuenta que es su responsabilidad garantizar la entrega segura de dichas acreditaciones a los miembros de sus delegaciones. El centro de inscripción no expedirá duplicados de las tarjetas o de los pases.

Horario del centro de inscripción en Antigua y Barbuda

81. El horario del centro de inscripción de las Naciones Unidas en el lugar de celebración de la Conferencia es el siguiente:

24 y 25 de mayo	9.00 a 18.00 horas
26 y 27 de mayo	8.00 a 18.00 horas
28 y 29 de mayo	8.00 a 17.00 horas
30 de mayo	9.00 a 13.00 horas

Inscripción de los asistentes de los órganos de las Naciones Unidas

82. Los órganos interesados de las Naciones Unidas deberán inscribirse a través de Indico a más tardar el 10 de mayo de 2024. Los asistentes de los órganos de las Naciones Unidas no podrán inscribirse *in situ*. Los sitios web son los siguientes:

Secretaría de las Naciones Unidas: <https://indico.un.org/event/1009937/>.

Fondos, programas, comisiones regionales y otras entidades de las Naciones Unidas: <https://indico.un.org/event/1009938/>.

Inscripción de las organizaciones no gubernamentales, los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes

83. Se invita a las ONG reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social a inscribirse en <https://indico.un.org/event/1009967/> a más tardar el 26 de abril de 2024 (véase la secc. IV).

84. Las organizaciones con acreditación especial o acreditadas ante conferencias anteriores conexas de las Naciones Unidas deberán inscribirse previamente en <https://indico.un.org/e/SIDS4Conf2024> a más tardar el 26 de abril de 2024.

85. Para obtener detalles e información sobre la inscripción de las ONG y otras partes interesadas, consúltese el sitio web de la Conferencia (<https://sdgs.un.org/es/conferences/sids2024/stakeholders#participation>). El plazo de inscripción finaliza el 26 de abril de 2024.

86. No se aceptarán solicitudes presentadas fuera de plazo ni realizadas *in situ*. Todos los representantes que tengan la intención de asistir a la Conferencia deberán preinscribirse antes de la fecha límite.

87. Todos los representantes cuya inscripción haya sido aprobada recibirán una carta de confirmación por correo electrónico, que servirá de invitación oficial a la Conferencia. Todos los representantes de las ONG u otros grupos principales que se hayan inscrito recibirán una tarjeta individual de identificación de la Conferencia. Puede ser necesario restringir la entrada al recinto o a una sala de reuniones concreta para controlar el número de asistentes. Si un representante de una organización acreditada no puede asistir a la Conferencia, no podrá ser sustituido por otro representante de la misma organización.

88. Las tarjetas de identificación de la Conferencia de los representantes de las ONG, los grupos principales y otras partes interesadas cuya inscripción haya sido aprobada se expedirán y distribuirán del 24 al 30 de mayo de 2024 en el centro de inscripción de las Naciones Unidas, situado en el edificio de la Escuela Americana Internacional de Humanidades y Ciencias, en el lugar de celebración de la Conferencia, durante el horario de apertura correspondiente (véase el párr. 81). Más adelante se facilitará a los participantes inscritos información detallada, que comprenderá la documentación necesaria y los procedimientos para recoger las tarjetas de identificación.

XI. Credenciales

89. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores y, en el caso de la Unión Europea, por la Presidenta de la Comisión Europea. Las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes y de los asesores deberán comunicarse al Secretario General de las Naciones Unidas.

90. Los originales impresos de las credenciales deberán presentarse, a más tardar el 20 de mayo de 2024, en la Oficina de Asuntos Jurídicos, situada en la 36ª planta del edificio de la Secretaría, en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York). También deberán presentarse una copia escaneada de las credenciales y cualquier otra comunicación en la que consten el nombre de los representantes que asistirán a la Conferencia (por ejemplo, cartas y notas verbales de la misión permanente) mediante la plataforma en línea e-Credentials, a la que se puede acceder a través del portal e-deleGATE. Además, durante la Conferencia las credenciales podrán entregarse a un representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el lugar de celebración de la Conferencia. No se aceptarán las copias escaneadas de las credenciales que se envíen

por correo electrónico. Para cualquier consulta, puede enviarse un mensaje de correo electrónico a ecredentials@un.org.

XII. Lista de participantes

91. Con el fin de facilitar la elaboración de la lista de participantes, se solicita que las delegaciones de los Estados, la Unión Europea, las organizaciones intergubernamentales y los organismos especializados y las organizaciones conexas presenten una lista completa de los miembros de su respectiva delegación a la Secretaría de las Naciones Unidas, en la que se indiquen el cargo y la designación de cada miembro, utilizando el módulo e-List of participants del portal e-deleGATE.

XIII. Financiación de la participación de los Estados y las partes interesadas

92. Gracias a las contribuciones voluntarias de donantes internacionales y bilaterales, y del sector privado, las instituciones financieras, las fundaciones y otros donantes, se dispondrá de una cantidad limitada de financiación para facilitar la participación de representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Conferencia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [77/245](#) de la Asamblea General.

XIV. Disposiciones y servicios para los medios de comunicación

Acreditación de los medios de comunicación

93. La acreditación de los representantes de los medios de comunicación, incluidos los periodistas y los fotógrafos y videógrafos oficiales de las delegaciones, corre a cargo de la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información.

94. Las delegaciones deben inscribir a los medios de comunicación oficiales a través de los usuarios designados de e-Registration de su respectiva misión permanente o de observación u oficina de enlace en Nueva York mediante el módulo e-Registration del portal e-deleGATE (véanse las instrucciones que pueden consultarse en https://www.un.org/en/media/accreditation/pdf/eRegistration_guide_media_passes.pdf).

95. Los representantes de los medios de comunicación que presenten una solicitud de forma independiente deberán presentar un formulario de solicitud que incluya una carta de asignación de una organización establecida de medios de comunicación. Las instrucciones pueden consultarse en el sitio web de la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información (<https://www.un.org/es/media/accreditation/accreditation.shtml>). Todos los representantes de los medios de comunicación deberán realizar la preinscripción, la cual estará abierta hasta el 10 de mayo de 2024.

96. La entrega de las tarjetas de identificación de la Conferencia de los representantes de los medios de comunicación preinscritos se realizará en el centro de inscripción de las Naciones Unidas del 24 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2024, hasta las 13.00 horas. El personal de los medios de comunicación de las delegaciones que solicite acreditación *in situ* deberá inscribirse a través de su respectiva misión permanente o de observación u oficina de enlace en Nueva York mediante el módulo e-Registration.

97. No se concederán acreditaciones a los medios de comunicación de las ONG.

98. No se permitirá la doble acreditación (por ejemplo, como representante de la prensa y delegado o delegada o como representante de la prensa y de una ONG).

Sesiones informativas para la prensa

99. La persona que actúe de portavoz de la Conferencia ofrecerá una sesión informativa diaria en la sala de prensa a horas que se anunciarán. Las delegaciones y organizaciones de las Naciones Unidas también podrán utilizar la sala para organizar sesiones informativas para la prensa. A fin de presentar una solicitud para organizar una sesión informativa para la prensa, deberá enviarse un correo electrónico a la dirección birchs@un.org indicando “Press briefings” en el asunto. Las solicitudes deberán ser formuladas por escrito por un alto funcionario o una alta funcionaria de la delegación que desee celebrar la sesión y deberán incluir los nombres de los oradores, su título o cargo, los temas que se van a tratar y las preferencias o limitaciones de tiempo pertinentes.

100. Las sesiones informativas para la prensa no podrán durar más de 30 minutos, y a ellas solo podrán asistir periodistas acreditados. Solo se harán excepciones en el caso del agregado de prensa y de un reducido número de otros funcionarios y funcionarias de la misma delegación que estén directamente relacionados con la sesión, así como de los funcionarios y funcionarias de las Naciones Unidas encargados de cubrir las sesiones.

101. El programa diario de sesiones informativas para la prensa se publicará en el centro de medios de comunicación y en el *Diario de las Naciones Unidas*, en el apartado “Conferencias y cumbres”. El programa también estará disponible en el mostrador para los medios de comunicación del lugar de celebración de la Conferencia y se enviará por correo electrónico a las organizaciones de medios de comunicación inscritas.

Centro de medios de comunicación

102. En el lugar de celebración de la Conferencia se habilitará un centro de medios de comunicación que podrán utilizar todos los periodistas acreditados para cubrir la Conferencia. Las sesiones plenarias y otras actividades se retransmitirán en directo en el centro de medios de comunicación, y los canales audiovisuales de las sesiones plenarias, los diálogos interactivos, las sesiones informativas para la prensa y otros actos se facilitarán a las emisoras que los soliciten. Se recomienda a los periodistas que traigan sus propios auriculares y computadora portátil.

103. En el centro de medios de comunicación y en el sitio web de la Conferencia se distribuirá una carpeta de prensa con información básica sobre el evento. Quien oficie de portavoz de la Conferencia estará en Antigua a disposición de los medios de comunicación para ofrecer información básica y oficial a los periodistas.

104. Las preguntas sobre las disposiciones para los medios de comunicación podrán formularse al personal de la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información que se encontrará en el centro de medios de comunicación.

Acceso de los Gobiernos y las organizaciones no gubernamentales a los medios de comunicación

105. Para facilitar el contacto con los medios de comunicación, se invita a las delegaciones a proporcionar a la persona que ejerza de portavoz el nombre y el número de teléfono en Antigua de la persona de la delegación con la que los periodistas pueden ponerse en contacto para solicitar entrevistas u otra información. Esa información puede enviarse por correo electrónico a los oficiales de información pública de la secretaría de la Conferencia (malu@un.org y birchs@un.org).

Transmisión web en directo

106. Los servicios de transmisión web de las Naciones Unidas ofrecerán cobertura en directo y a la carta de las sesiones plenarias, los diálogos interactivos y las conferencias de prensa. En el sitio web de la TV Web de las Naciones Unidas (<https://webtv.un.org/es>) se ofrecerá cobertura en los seis idiomas oficiales y el idioma original del orador. Las preguntas relativas a la cobertura de la transmisión web pueden formularse llamando al número de teléfono +1 917 378 7647 o enviando un correo electrónico a la dirección damianou@un.org.

XV. Pases adicionales para el Salón del Pleno

Pases adicionales para acceder al Salón del Pleno

107. Todos los Estados y la Unión Europea recibirán cuatro pases adicionales que les permitirán acceder al Salón del Pleno para asistir a todas las sesiones plenarias.

108. Durante la Conferencia se asignará un número limitado de asientos en el Salón del Pleno a los representantes de las ONG, los grupos principales y otras partes interesadas. Para utilizar estos asientos, se requerirán pases adicionales, que distribuirá la secretaría de la Conferencia. Se facilitarán más detalles sobre el acceso y la distribución a todos los grupos principales, ONG y partes interesadas que se hayan inscrito.

109. Todas las demás delegaciones que cuenten con un asiento reservado en el Salón del Pleno y hayan sido informadas de ello (véase la secc. V) recibirán dos pases adicionales (para el Salón del Pleno) que les permitirán acceder a la sala para asistir a todas las sesiones plenarias.

110. A los representantes de las ONG, los grupos principales y otras partes interesadas que no dispongan de un pase adicional (para el Salón del Pleno) pero estén incluidos en la lista de oradores se les facilitará un pase especial para que puedan intervenir el último día de la Conferencia. La secretaría de la Conferencia se comunicará directamente con los oradores seleccionados a ese respecto (véase el párr. 37).

XVI. Otros actos y actividades

111. Los actos paralelos patrocinados por Gobiernos, ONG, otros grupos principales y entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales se celebrarán del 27 al 30 de mayo de 2024 en el lugar de celebración de la Conferencia, en instalaciones situadas fuera de este o de forma virtual. La secretaría de la Conferencia coordinará los actos paralelos celebrados *in situ*.

112. El programa preliminar de actos paralelos se publicará en el sitio web oficial de la Conferencia: <https://sdgs.un.org/conferences/sids2024/programme/side-events>. Las consultas relativas a los actos paralelos deben enviarse por correo electrónico a la dirección sids4@un.org.

113. Cerca del centro de inscripción de las Naciones Unidas (el edificio de la Escuela Americana Internacional de Humanidades y Ciencias), el Gobierno del país anfitrión pondrá en marcha una aldea cultural en que se expondrán obras creadas por artesanos y se ofrecerán platos locales. En ella también habrá un escenario para actuaciones, que permitirá mostrar los ricos conocimientos tradicionales y patrimonio cultural de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

114. Del 24 al 29 de mayo de 2024 se celebrarán cinco actos especiales de cuya dirección se encargarán entidades de las Naciones Unidas. En el sitio web de la Conferencia se ofrece información sobre estos actos especiales: <https://sdgs.un.org/conferences/sids2024/programme/special-events>. Las consultas relativas a los actos especiales deben enviarse por correo electrónico a la dirección sids4@un.org o a los puntos focales enumerados en el sitio web.

115. El Secretario General convocará una reunión de alto nivel durante la Conferencia con una amplia variedad de partes interesadas, incluidos los bancos de desarrollo, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los asociados multilaterales para el desarrollo, a fin de tratar sobre la movilización de recursos para los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con las resoluciones [77/245](#) y [78/232](#) de la Asamblea General. A la reunión, que tendrá lugar el 28 de mayo de 2024, podrán asistir las personas invitadas.

XVII. Seguridad

Disposiciones de seguridad

116. A partir del 26 de mayo de 2024, el acceso al lugar de celebración de la Conferencia estará estrictamente limitado a las personas que estén debidamente acreditadas por las Naciones Unidas para asistir a la Conferencia y lleven la correspondiente tarjeta de identificación. Puesto que se precisan medidas de seguridad reforzadas, será estrictamente necesario llevar una tarjeta de identificación de la Conferencia y se denegará el acceso a toda persona que no presente una tarjeta válida.

117. Se limitará el acceso al lugar de celebración de la Conferencia fuera de los horarios de las sesiones de la Conferencia, recogidos en la sección VI. En aras de la seguridad de todos los participantes, la secretaría de la Conferencia y el Departamento de Seguridad se reservan el derecho de denegar o restringir el acceso al lugar de celebración de la Conferencia de forma total o parcial, o de pedir a los participantes inscritos que abandonen las instalaciones.

118. Todos los delegados y sus equipajes serán sometidos a un control en la entrada principal u otros puntos de acceso del lugar de celebración de la Conferencia. Quienes dispongan de pases de dignatarios o personalidades, incluidos los Jefes o Jefas de Estado o de Gobierno, los Vicepresidentes o Vicepresidentas, los Príncipes o Princesas Herederos, los Vice Primeros Ministros o Ministras y los ministros o ministras, así como sus cónyuges, no tendrán que someterse a dicho control si presentan los pases correspondientes.

119. Durante la Conferencia, el Departamento de Seguridad, en estrecha colaboración con las fuerzas del orden del país anfitrión, se encargará de prestar servicios de seguridad en el lugar de celebración del evento. Las autoridades del país anfitrión serán responsables de la seguridad fuera del lugar de celebración.

120. En caso de que se registre cualquier emergencia en el lugar de celebración de la Conferencia, y con el fin de coordinar una respuesta adecuada, los participantes deberán ponerse en contacto con el personal de seguridad de las Naciones Unidas (que llevará el uniforme de la Organización) ubicado en el recinto.

121. Las personas que deseen acceder al centro de inscripción para obtener una tarjeta de identificación de la Conferencia deberán presentar en la puerta de entrada una carta de confirmación impresa o una copia de ella en una tableta o un teléfono inteligente y un documento de identidad válido con fotografía emitido por el Gobierno correspondiente, tras lo cual deberán dirigirse al centro de inscripción.

122. Las autoridades de seguridad del país anfitrión proporcionan protección a los Jefes de Estado o de Gobierno, así como a un número limitado de otros funcionarios públicos, mediante la asignación de servicios de escolta. Los Estados Miembros, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Agricultura, Comercio y Asuntos de Barbuda de Antigua y Barbuda, son los encargados de iniciar los trámites necesarios para disponer de dichos servicios.

Acreditación de los oficiales de seguridad nacionales

123. Para evitar dificultades de última hora, se ruega a todos los Gobiernos que se aseguren de que sus componentes de seguridad están debidamente acreditados. Los Gobiernos tal vez deseen celebrar consultas directas con el Departamento de Seguridad, en particular con respecto a las disposiciones relativas a su personal de seguridad nacional.

124. Los miembros de los servicios nacionales de seguridad que acompañen a los grupos de dignatarios y personalidades que participen en la Conferencia deberán estar inscritos y disponer de las correspondientes tarjetas de identificación de la Conferencia expedidas por el Departamento de Seguridad. Para obtener más información o formular preguntas, puede enviarse un correo electrónico a krokan@un.org, con copia a rantalap@un.org.

Acreditación de los vehículos

125. Los vehículos de las delegaciones no necesitan acreditación, ya que no hay zonas de estacionamiento dentro del lugar de celebración de la Conferencia. Las comitivas con escolta que transporten a Jefes de Estado o de Gobierno serán debidamente escoltadas por la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda y se identificarán en consecuencia. No se permitirá la entrada de ningún otro vehículo al lugar de celebración de la Conferencia. El Departamento de Seguridad determinará y coordinará, en colaboración con el país anfitrión, todos los movimientos de las comitivas con escolta en el recinto.

Otros asuntos

126. La pérdida de una tarjeta de identificación de la Conferencia o de cualquier objeto personal deberá comunicarse al centro de inscripción o al Departamento de Seguridad.

127. Los participantes son los únicos responsables de sus efectos personales. Por razones de seguridad, se procederá a retirar cualquier bolsa u objeto desatendido.

XVIII. Viaje a Antigua y alojamiento

Arreglos de viaje

128. Los representantes deberán encargarse de gestionar su viaje de ida y vuelta a Antigua y de obtener los visados necesarios para los países de tránsito. Las Naciones Unidas no podrán ayudar a sufragar los gastos conexos ni a obtener los visados correspondientes.

129. Se pide a los participantes que estudien formas de reducir la huella ambiental de su medio de transporte. En Antigua, el aeropuerto internacional V. C. Bird está cerca del lugar de celebración de la Conferencia.

Arreglos de alojamiento

130. Los representantes son los encargados de gestionar su alojamiento y pueden hacer reservas a través de todos los principales sitios web conexos o visitando las páginas creadas por el Gobierno del país anfitrión (<https://sids4.gov.ag/accommodations.php> y <https://www.visitantiguabarbuda.com/>). Las Naciones Unidas no podrán ayudar a hacer reservas ni a sufragar los gastos conexos.

XIX. Requisitos de visado para Antigua y Barbuda

131. Los representantes deben encargarse de obtener un visado, si procede, para entrar a Antigua y Barbuda.

132. En el siguiente sitio web se facilitan la lista de países cuyos ciudadanos no necesitan visado para entrar a Antigua y Barbuda y las condiciones conexas: <https://immigration.gov.ag/visa-services/countries-exempt-from-visa/>.

133. En el siguiente sitio web se recogen las condiciones y los procedimientos para obtener un visado que permita entrar a Antigua y Barbuda: <https://immigration.gov.ag/visa-services/general-visa-information>.

134. Los visados para entrar a Antigua y Barbuda se concederán a la llegada al aeropuerto previo pago de una tasa de 100 dólares, de la cual estarán exentos los participantes en la Conferencia si presentan una inscripción válida.

135. Los titulares de un pasaporte diplomático, un pasaporte oficial o un *laissez-passer* de las Naciones Unidas no necesitan visado para entrar a Antigua y Barbuda y asistir a la Conferencia.

136. Dado que pueden registrarse imprevistos que afecten a los plazos de tramitación de los visados o los prolonguen, las solicitudes deben presentarse con mucha antelación.

XX. Estacionamiento de los vehículos

137. En el lugar de celebración de la Conferencia solo podrán aparcar las comitivas de personalidades.

XXI. Transporte en Antigua

138. Del 25 al 31 de mayo de 2024, el Gobierno de Antigua y Barbuda ofrecerá servicios especiales de traslado de ida y vuelta a los participantes en la Conferencia y a los medios de comunicación entre el aeropuerto, los hoteles y el lugar de celebración de la Conferencia. Habrá puntos de enlace sobre el terreno que facilitarán y coordinarán el transporte.

139. Más adelante, se proporcionará información detallada sobre los arreglos locales de transporte durante la Conferencia en el sitio web creado por el país anfitrión: <https://sids4.gov.ag/>.

140. En Antigua y Barbuda se circula por la izquierda.

XXII. Salud

141. Si bien no es obligatorio contar con un seguro médico para entrar a Antigua y Barbuda, se recomienda que los participantes en la Conferencia se hagan con uno antes de viajar. También se recomienda que los participantes se pongan en contacto con un médico antes de viajar al país para consultarle sobre cualquier necesidad o problema de salud.

142. No es necesario vacunarse para entrar a Antigua y Barbuda. Dado que las recomendaciones oficiales pueden cambiar, se ruega a los participantes que se mantengan informados acerca de las normas y recomendaciones vigentes en Antigua y Barbuda y que tomen las precauciones necesarias con respecto a su viaje, por ejemplo en relación con las restricciones de su país de origen y de los países por los que puedan pasar para llegar a Antigua y Barbuda.

143. En el lugar de celebración de la Conferencia hay una sala de primeros auxilios. Los números de teléfono de Antigua y Barbuda para emergencias médicas son el 911 y el 999.

144. El Mount Saint John's Medical Center es el principal hospital de Antigua y se encuentra en Saint John's (<https://www.msjmc.org/>). También hay otros hospitales, dispensarios, consultorios dentales privados y farmacias. El Gobierno de Antigua y Barbuda creará una dependencia centrada en los servicios sanitarios y médicos que estará presente en el lugar de celebración de la Conferencia. Además, habrá un equipo de médicos de guardia para casos de emergencia.

145. Para obtener asesoramiento actualizado sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los viajes a Antigua y Barbuda, se recomienda a los participantes que consulten regularmente <https://www.visitantiguabarbuda.com/travel-advisory/> o el sitio web de la Conferencia (<https://sdgs.un.org/es/smallislands/about-sids4>), donde se facilita información actualizada y adicional.

XXIII. Medicamentos

146. Algunos medicamentos pueden adquirirse fácilmente en las farmacias de Antigua y Barbuda y, en caso de ser necesario, un médico certificado local puede expedir recetas. Los participantes deberán traer de su país de origen cualquier medicamento recetado y notificárselo a la secretaria del país anfitrión enviando un correo electrónico a la dirección sids4@ab.gov.ag antes de llegar a Antigua y Barbuda, a fin de garantizar el cumplimiento de las directrices locales.

XXIV. Moneda y servicios bancarios

147. La moneda oficial de Antigua y Barbuda es el dólar del Caribe Oriental (XCD). Los participantes deben contactar con sus bancos u oficinas de cambio para comprobar si pueden conseguir dólares del Caribe Oriental antes de llegar al país. Los bancos y las oficinas de cambio de Antigua y Barbuda pueden realizar operaciones cambiarias.

148. En Antigua y Barbuda se aceptan y pueden cambiarse todas las monedas principales. Las tarjetas bancarias están ampliamente aceptadas. En Saint John's y el lugar de celebración de la Conferencia, y sus alrededores, hay cajeros automáticos. En el aeropuerto también hay unos pocos cajeros automáticos.

149. Los principales bancos de Antigua son ACB Caribbean, Eastern Caribbean Amalgamated Bank, CIBC FirstCaribbean International Bank y Caribbean Union

Bank. Para consultar los bancos internacionales autorizados en Antigua, véase www.fsrb.gov.ag/images/pdf/banking/directory_of_banks_website_version-latest.pdf.

En el lugar de celebración de la Conferencia también se ofrecerán servicios bancarios.

XXV. Comunicaciones telefónicas, telefonía móvil e Internet

150. El código de país de Antigua y Barbuda es +1-268.

151. Antes de viajar, se aconseja a los participantes que comprueben si su operador de telefonía móvil proporciona servicios de itinerancia en Antigua y Barbuda o si deben adquirir tarjetas SIM de prepago (adicionales) para hacer llamadas o acceder a Internet. No obstante, proveedores locales de servicios móviles, como APUA INET, Digicel y Flow, ofrecen tarjetas SIM, y e-SIM, locales.

152. En el lugar de celebración de la Conferencia se proporcionará acceso a Internet mediante wifi.

XXVI. Electricidad y tomas de corriente

153. En Antigua y Barbuda se utilizan enchufes y tomas de corriente de tipo A (de dos clavijas) y B (de tres clavijas) (como en los Estados Unidos de América). El voltaje estándar de la red eléctrica es de 230 V y la frecuencia estándar es de 60 Hz. Varios hoteles ofrecen un voltaje de 110 V. Se recomienda encarecidamente que se compruebe el voltaje de cada dispositivo antes de enchufarlo a una toma de corriente.

XXVII. Huso horario

154. Durante todo el año, el huso horario de Antigua y Barbuda es la hora estándar del Atlántico; no hay cambios de hora ni horario de verano.

XXVIII. Clima

155. Antigua y Barbuda tiene un clima marítimo tropical. El mes de mayo entra dentro de la estación seca, de polvo y de radiación ultravioleta extrema. En mayo también comienza la estación cálida del país. Aunque las temperaturas medias máximas y mínimas suelen situarse entre los 30 °C y los 36 °C (86 °F y 97 °F) y los 18 °C y los 26 °C (64 °F y 79 °F), respectivamente, en mayo de 2024 se prevén temperaturas más cálidas de lo normal. Además, dado que la humedad relativa media es del 76 %, la sensación térmica, o índice de calor, podría superar los 50 °C (122 °F). En promedio, en mayo se reciben 101,1 mm (3,98 pulgadas) de precipitaciones, aunque es probable que mayo de 2024 sea más húmedo de lo normal. En el país normalmente sopla una brisa moderada del este a 22 km/h (14 mph).

XXIX. Vestimenta

156. Es habitual vestir ropa ligera y veraniega durante todo el año. La vestimenta formal de los hombres incluye trajes ligeros o *blazers* y camisas y corbatas, y las mujeres llevan vestidos o blusas con faldas o pantalones. Por la noche la temperatura puede disminuir, por lo que es recomendable tener un jersey ligero a mano.

XXX. Comida y alimentación

157. Durante la Conferencia, los participantes podrán comprar una amplia variedad de alimentos y platos *in situ*. Para agilizar las transacciones, los asistentes podrán adquirir vales (en talonarios) en un punto central dentro de lugar de celebración de la Conferencia y utilizarlos en los distintos puestos de comida del recinto. El menú contará con un sinfín de opciones deliciosas, que incluirán bebidas locales, platos con marisco, opciones veganas y vegetarianas, pasta y otras delicias tradicionales. Los participantes en la Conferencia tendrán la oportunidad de disfrutar de los sabores de la región caribeña y de platos de todo el mundo.

158. En los mostradores de ayuda situados en los vestíbulos principales de los hoteles y en los quioscos de información repartidos por el lugar de celebración de la Conferencia también se podrá obtener información sobre dónde comer fuera del recinto.

XXXI. Otra información útil

159. En www.sids4.gov.ag/index.php puede obtenerse más información útil sobre Antigua y Barbuda. En el sitio web de la Conferencia (<https://sdgs.un.org/es/smallislands/about-sids4>) se facilita información adicional sobre ella.
